



Resolución de Presidencia

N° 101 -2018-CONADIS/PRE

Lima,

03 DIC. 2018

VISTOS:

El Acta N° 009-2018-CCI-CONADIS del Comité de Control Interno del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -CONADIS, y el Informe N° 223-2018-CONADIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas de corrupción;

Que, la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece para todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", cuyo numeral 7.2.1, relativo a las Acciones Preliminares para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), determina que las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, se especifican en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", a través de la cual se actualizan las orientaciones para las entidades públicas respecto al proceso de implementación del referido sistema;

Que, según lo establecido en la mencionada Directiva, el programa de trabajo es elaborado por el Comité de Control Interno y aprobado por el Titular de la entidad; además, dicho Programa debe definir el objetivo, alcance, actividades, cronograma de trabajo y responsable de cada actividad para la identificación de brechas;

Que, conforme al Acta N° 009-2018-CCI-CONADIS, de fecha 19 de noviembre de 2018, el Comité de Control Interno del CONADIS revisó y visó la propuesta del Programa de Trabajo, la misma que deberá ser elevado al Titular de la entidad para su aprobación, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD y la Tareas 9





Resolución de Presidencia

N° 101 -2018-CONADIS/PRE

de la Actividad 4 de la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, con los documentos de visto, el Comité de Control Interno del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, eleva el Programa de Trabajo a la Presidencia del CONADIS para su aprobación, con la finalidad que se realicen las actividades de diagnóstico, resultando necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;
y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo para la integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, y, la Resolución Suprema N° 005-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Tecnología e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (www.conadisperu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DARÍO PORTILLO ROMERO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD





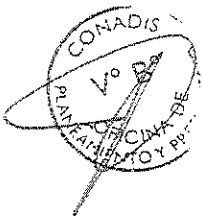
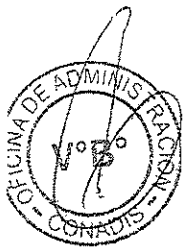
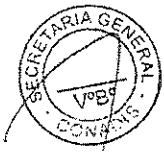
PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DEL
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO Y EL PLAN DE TRABAJO DE FECHA
2016 DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
INTEGRACION DE LA PERSONA CON
DISCAPACIDAD – CONADIS, SEGÚN LA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N°004-2017-
CG.**

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON
DISCAPACIDAD



LIMA, NOVIEMBRE 2018

INDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL DIAGNOSTICO
- V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

5.1 ACTIVIDADES PREVIAS

- 5.1.1 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO
- 5.1.2 DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL EQUIPO TÉCNICO
- 5.1.3 CONVOCAR COORDINADORES

5.2 ACTIVIDAD DEL ESTUDIO NORMATIVO

- 5.2.1 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN
- 5.2.2 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS-NORMATIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
- 5.2.3 RECOPIACIÓN DE NORMAS INTERNAS RELACIONADAS CON EL CONTROL INTERNO
- 5.2.4 ANÁLISIS DE PROCESOS
- 5.2.5 ANÁLISIS DE RIESGOS ORGANIZACIONALES

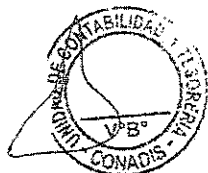
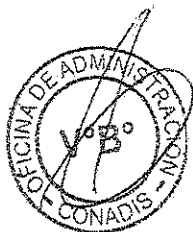
5.3 TÉCNICA DE ENCUESTAS Y CUESTIONARIOS DE ENTREVISTAS

5.4 IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES Y FORTALEZAS

5.5 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTE

5.6 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO

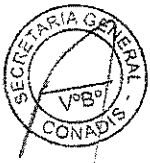
VI. ANEXO N° 08: MATRIZ DE PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO



PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ADECUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

I. PRESENTACIÓN.

El Consejo Nacional para La Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS en cumplimiento con lo establecido por las Normas de Control Interno aprobada por Resolución de Contraloría General N° 490-2017-CG, que modifica el plazo para la implementación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, ha requerido contar con un Nuevo Programa de Trabajo que permita revisar y actualizar el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo de fecha 2016 que permita alinearse con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.



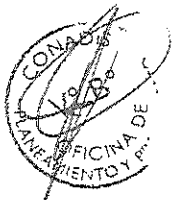
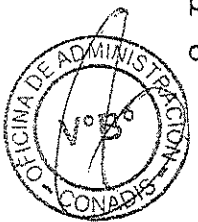
De acuerdo a la Guía antes mencionada, dicho proceso comprende tres fases:

- Planificación
- Ejecución
- Evaluación del proceso de implementación



La primera de ellas la Fase de Planificación, que comprende tres etapas: Acciones preliminares, identificación de brechas, Elaboración del Plan de trabajo para el cierre de brechas y a su vez las siguientes acciones:

- El compromiso de Alta Dirección (que incluye la firma de un acta de compromiso y la constitución del Comité Interno).
- Formulación del Diagnóstico (que comprende la elaboración de un programa de trabajo, la recopilación de información, el análisis normativo, la identificación de debilidades fortalezas y la elaboración de un informe de diagnóstico).
- Elaboración de un Plan de Trabajo, que definirá el curso de acción a seguir para la implementación del SCI.



II. OBJETIVO.

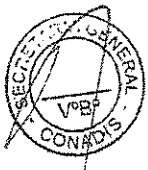
2.1. Objetivo General.

Establecer la programación de las actividades a ejecutar por las distintas dependencias conformantes del CONADIS, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno existente, y mantener un nivel de madurez y mejora continua de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control Interno vigentes, aprobadas por la Contraloría General de la República.

Sobre la base del Diagnóstico se podrán adoptar diversas acciones orientadas a optimizar el Sistema de Control Interno, bajo el enfoque que la actual normativa de la materia establece.

2.2. Objetivos Específicos.

- a) Dar cobertura a las "Brechas" y "Aspectos a implementar" identificados en la actualización del Diagnóstico del SCI y el Plan de Trabajo de fecha 2016 del CONADIS
- b) Establecer los responsables de las dependencias para la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo para el periodo 2019.
- c) Identificar los resultados trimestrales esperados en la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo para el periodo 2019, a fin que se constituya como un punto de control para el proceso de monitoreo y seguimiento.



III. ALCANCE.

La formulación del Diagnóstico deberá comprender la totalidad de las dependencias conformantes del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, a partir de la revisión del Informe del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo de fecha 2016 y su actualización, para cuyo efecto se revisó la normativa vigente y documentos de gestión de la misma.



IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL DIAGNÓSTICO.

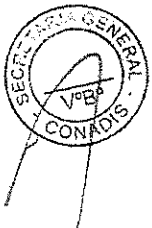
EL DIAGNÓSTICO es un medio de análisis que permite contrastar la situación actual del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, respecto a lo establecido por las normas legales y normas administrativas de materia del Sistema Nacional de Control, aprobadas por las Contraloría General de la República.



EL DIAGNÓSTICO, constituye una actividad previa a la implementación del Sistema de Control Interno en todos los niveles organizacionales de la entidad, debiendo ser realizado con un enfoque de gestión, en forma deductiva de lo general a lo particular. Esto significa que se inicia con el diagnóstico de los controles establecidos en el primer nivel organizacional (Direcciones), luego en el segundo nivel organizacional (Jefaturas); y, se termina el diagnóstico de los controles a nivel de procesos y actividades.

Los resultados del diagnóstico permitirán al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, conocer las acciones necesarias a seguir para dar inicio a la etapa de implementación del SCI. Para ello, como parte del diagnóstico, se evaluará, entre otros aspectos, los siguientes:

ASPECTOS DE EVALUACIÓN.



- Determinar el nivel de desarrollo organizacional del Sistema de Control interno.
- Identificar elementos de control actual del Sistema de Control Interno.
- Identificar las deficiencias, limitaciones y oportunidad de mejora del Sistema de Control Interno.
- Establecer las modificaciones a que hubiera lugar.
- Establecer controles a implementarse.
- Determinar las prioridades de implementación del Sistema de Control Interno.
- Establecer los lineamientos básicos para el Plan de Trabajo.



Los resultados serán considerados en el informe que el Equipo Técnico, responsable de la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, presentará al Comité de Implementación de Control Interno Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, el mismo que contendrá las conclusiones y recomendaciones que sean pertinentes. Tal información constituirá la base para la formulación del Plan de Trabajo para la implementación del SCI en el CONADIS.



V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

5.1. ACTIVIDADES PREVIAS.

5.1.1. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO.



Según lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema De Control Interno en las Entidades Del Estado numeral 7.1.2 ETAPA II: Identificación de brechas, Actividad 4: Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI.

5.1.2. REQUERIMIENTO DE INFORMACION AL EQUIPO TÉCNICO.

Se solicitará a los órganos conformantes del Equipo Técnico la entrega de la información requerida, para el procesamiento y análisis de la información y otros que se requieran para revisión y actualización del Sistema Control Interno.

5.1.3. CONVOCAR A COORDINADORES.

Solicitar a la Dirección la convocatoria con los Coordinadores del Comité Interno a reunión donde se me presente con fines de realizar las gestiones pertinentes.

5.2. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO NORMATIVO.

Se analizarán los documentos identificados y seleccionados.

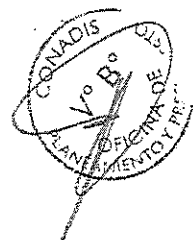
Se identificará, en la documentación, toda referencia o mención sobre las acciones de control interno que se vienen ejecutando en el CONADIS, y sobre las que se deberían implementarse a futuro. Asimismo, se analizarán referencias a las debilidades y fortalezas que pudieran tener el Sistema de Control Interno, en sus distintos componentes:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y Comunicación
- Supervisión

La información que se obtenga se analizará tal como lo sugiere la Guía para la Implementación del Sistema de Control Institucional de las Entidades del Estado.

5.2.1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

En esta actividad se realizará la identificación, clasificación y selección de la información documental, tanto de gestión como de la normatividad



interna, que regula o explica los procesos o procedimientos en la institución, así como los mecanismos de control establecidos, en cada uno de los componentes del control interno, los mismo que serán a cargo de los miembros del comité del control interno y del equipo de trabajo operativo que lo conforman, que son los siguientes:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y Comunicación
- Supervisión

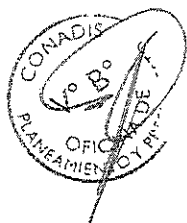
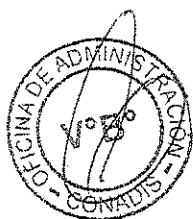
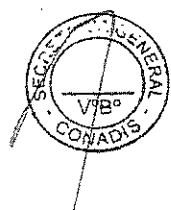
5.2.2. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS-NORMATIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Los documentos técnicos-normativos de gestión institucional se detallan a continuación:

- Reglamento de Organización y Funciones — ROF
- Cuadro para Asignación de Personal — CAP
- Manual de Procedimientos — MAPRO
- Texto Único de Procedimientos Administrativos — TUPA
- Plan Estratégico Institucional — PEI
- Plan Operativo Institucional — POI
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI
- Plan Anual de Contrataciones — PAC
- Manual de Operaciones — MOP
- Otros instrumentos de gestión del CONADIS

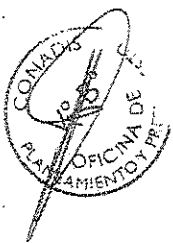
5.2.3. RECOPIACIÓN DE NORMAS INTERNAS RELACIONADAS CON EL CONTROL INTERNO.

Se efectuará una recopilación de la normatividad interna en materia de reglamentos, manuales, directivas, instructivos, guías, protocolos y otros, en las que se haya hecho referencia o se hayan establecido mecanismos de control o estén en el ámbito de los componentes de control interno.



Se analizarán las normas externas e internas que han sido aprobadas y que están vigentes, relacionadas con el control interno, tales como las que a continuación se indican:

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias. • Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional
- .Ley N° 29743, Ley que modifica el Artículo 10 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2009-CG, que aprueba normas de Control Interno
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".



Como resultado del análisis normativo:

- Se elaborará un cuadro de concordancia entre éstas (sean resoluciones, directivas, reglamentos, u otros) con las Normas de Control Institucional aprobadas por la Contraloría. Se utilizará como modelo el Cuadro 1 de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Institucional de las entidades del Estado".
- Se considerarán los objetivos de cada uno de los principios de las Normas de Control Institucional.

5.2.4. ANÁLISIS DE PROCESOS.

Es una forma sistemática de documentar el flujo de todas las operaciones en cada una de las áreas funcionales del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, para ello deberá de realizar una revisión general de los procesos, analizando los mismos e identificando las acciones más relevantes que nos permita obtener un análisis de la autoevaluación de la gestión identificando las desviaciones y la propuesta de mejoras.

5.2.5. ANÁLISIS DE RIESGOS ORGANIZACIONALES.

Para implementar el análisis de riesgo organizacional se diseña y aplica una metodología que permita administrarlos, identificando, analizando, valorando y dando respuesta a los riesgos a que está expuesto Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, optimizando los recursos disponibles a través de la minimización de las pérdidas que pudieran presentarse como por la no consecución de sus objetivos.

Es preciso señalar que el presente componente permitirá la identificación de riesgos a nivel de entidad y a nivel de procesos, para el primer caso estarán en función a los objetivos institucionales de carácter general y el segundo en función de los objetivos de cada proceso.

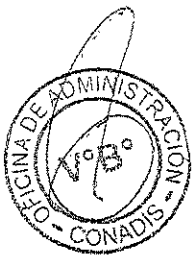


5.3. TÉCNICA DE ENCUESTAS Y CUESTIONARIOS DE ENTREVISTAS.

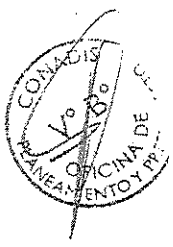
Se aplicará en cada órgano y/o unidades orgánicas, una ENCUESTA al personal; para determinar cómo se percibe el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, de los componentes del Sistema de Control Interno.



La Encuesta, se aplicará de acuerdo a los criterios establecidos. Los datos obtenidos serán debidamente tabulados y procesados, siendo agrupados según componente del control interno, órgano y nivel jerárquico del encuestado.



Se aplicará los CUESTIONARIOS DE ENTREVISTAS dirigidas a los jefes de las unidades orgánicas, para recopilar información que no se encuentre documentada.



5.4. IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES Y FORTALEZAS.

Para la identificación de las debilidades y fortalezas del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, se hará uso del Análisis FODA.



Esta es una metodología de estudio de la situación externa y de las características internas, a efectos de determinar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La situación interna se compone de dos factores controlables: fortalezas y debilidades, mientras que la situación externa se compone de dos factores no controlables: oportunidades y amenazas.

El análisis consta de cuatro pasos:

- Análisis Externo
- Análisis Interno
- Confección de la matriz FODA
- Determinación de la estrategia a emplear

Entonces, tomando en consideración el análisis efectuado, se identificarán las fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, así como las causas de estas.

Se presentará dicha información en forma agrupada, por cada componente del control interno. Se elaborará también un cuadro resumen, utilizando el modelo de la "Guía para la implementación del Sistema de Control institucional de las entidades del estado".

Se efectuará una identificación de los riesgos, amenazas y oportunidades existentes, complementando la información del cuadro anterior.

Para desarrollar esta actividad se efectuará, previamente, el llenado de la matriz de vinculación (Anexo N°10) de cada uno de los componentes del control interno, establecidas en la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

5.5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR PRINCIPIOS.

La información recogida de los resultados del Anexo N° 10 será consolidada en la Matriz General de Resultado de Evaluación por Principios.

5.6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO

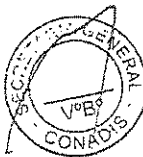
En observancia a la normativa EL INFORME DE DIAGNÓSTICO, cumplirá con los aspectos metodológicos indicados en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, en concordancia con el Numeral IV ASPECTOS METODOLÓGICOS del presente Programa una vez concluido el Informe de Diagnóstico.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

I. APERTURA DE SESIÓN

En Lima, siendo las diez horas del día diecinueve de noviembre de 2018, en la sala de reuniones del Conadis, situada en Av. Arequipa N° 375, Cercado de Lima, se da inicio a la sesión extraordinaria del Comité de Control Interno del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS reconfirmada mediante Resolución de Presidencia N° 022-2018-CONADIS/PRE de fecha 22 de marzo de 2018, la misma que establece que estará integrado por el Secretario/a General, quien lo preside, el/la directora/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actúa como Secretario Técnico, siendo los otros miembros titulares: El/la director/a de la Oficina de Administración, el/la directora/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el/la directora/a de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.



A continuación, la Secretaria Técnica procedió a verificar el quorum y contando con la presencia de todos los miembros titulares:

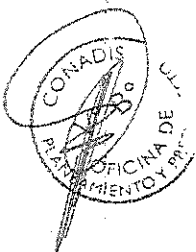


- Abg. Bertha Adela Vera Acevedo, Secretaria General del Conadis, quien preside el Comité.
- Abg. Claudia Alejandra Rentería Garcés, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actúa como Secretaria Técnica del Comité.
- Lic. Rene Ricardo Alfaro Castellanos, Director de la Oficina de Administración, miembro titular del Comité.
- C.P.C. Wilfredo Velito Rivera, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, miembro titular del Comité.
- C.P.C. Verónica Consuelo Baldoceca Sánchez, Directora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, miembro titular del Comité.



II. AGENDA

Los puntos de agenda a tratar son los siguientes:



- 2.1 Revisar y visar el Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, previa exposición de la consultora.
- 2.2 Verificar la situación actual de la ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación sobre Control Interno.
- 2.3 Verificar si la Unidad Funcional de Comunicaciones cumplió con elaborar la propuesta de material de difusión alusiva al Control Interno, relacionada al avance realizado por la entidad.

III. DESARROLLO

La Secretaria General del Conadis, Abog. Bertha Adela Vera Acevedo, en su calidad de Presidenta del Comité de Control Interno, dio la bienvenida a los miembros del CCI, cediendo el uso de la palabra a la Abogada Claudia Alejandra Rentería Garcés, Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, quien hizo un



reposo de los acuerdos tomados en la última sesión ordinaria, con la finalidad de verificar su cumplimiento o el estado situacional de los mismos.

IV. ACUERDOS

Efectuadas las deliberaciones pertinentes, los miembros del Comité, han adoptado los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 001-2018.-

Se revisó y visó la propuesta del Programa de Trabajo, la misma que deberá ser elevado al Titular de la entidad para su aprobación, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD y la Tareas 9 de la Actividad 4 de la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"¹.

ACUERDO N° 002-2018.-

Se acordó que la Secretaría Técnica y la Coordinadora del Grupo de Trabajo del presente Comité, podrán efectuar coordinaciones mediante correo electrónico con la Consultora encargada de realizar el servicio denominado "Contratación de un servicio para la elaboración del Programa de Trabajo que permita la revisión y actualización del Informe de Diagnostico del Sistema de Control Interno y del Plan de Trabajo".

ACUERDO N° 003-2018.-

La Coordinadora del Grupo de Trabajo deberá solicitar a la Unidad Funcional de Comunicaciones de la Secretaría General, la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones realizadas para la difusión de los avances del proceso de implementación del Sistema Control Interno, la misma que deberá ser remitida a la Secretaría Técnica del presente Comité.

ACUERDO N° 004-2018.-

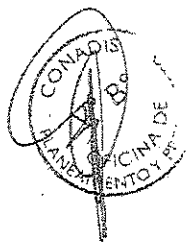
Se acordó que el presente Comité solicitará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 para la inclusión de las actividades referentes a la implementación del Sistema de Control Interno.

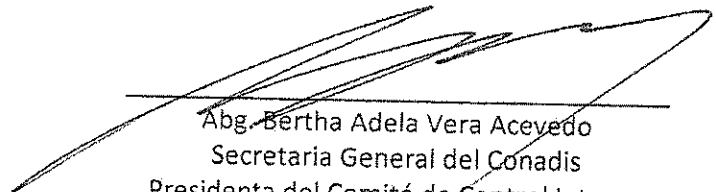
ACUERDO N° 005-2018.-

El Comité de Control Interno del Conadis considera pertinente reunirse en la próxima sesión ordinaria, que se realizará el 04 de diciembre de 2018.

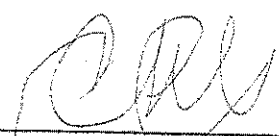
Siendo las doce horas con treinta minutos, y no habiendo otro aspecto que tratar, la Señora Presidenta declaró levantada la sesión, y se procedió a la suscripción de la presente acta en señal de conformidad.

¹ Aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

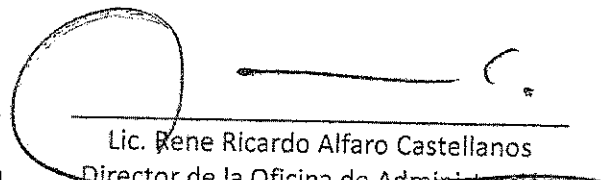




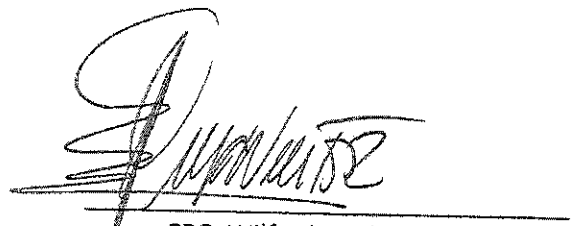
Abg. Bertha Adela Vera Acevedo
Secretaría General del Conadis
Presidenta del Comité de Control Interno



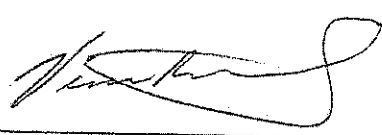
Abg. Claudia Alejandra Rentería Garcés
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica del Comité de Control
Interno



Lic. Rene Ricardo Alfaro Castellanos
Director de la Oficina de Administración
Miembro Titular del Comité de Control
Interno



CPC. Wilfredo Velito Rivera
Director de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto
Miembro Titular del Comité de Control
Interno



C.P.C. Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez
Directora de la Unidad de Contabilidad y
Tesorería
Miembro Titular del Comité de Control
Interno

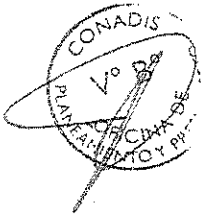
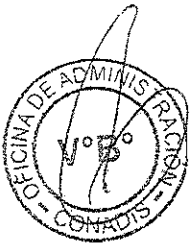
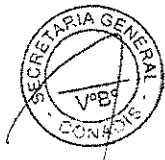


PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DEL
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO Y EL PLAN DE TRABAJO DE FECHA
2016 DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
INTEGRACION DE LA PERSONA CON
DISCAPACIDAD – CONADIS, SEGÚN LA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N°004-2017-
CG.**



CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON
DISCAPACIDAD

LIMA, NOVIEMBRE 2018

INDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL DIAGNOSTICO
- V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

5.1 ACTIVIDADES PREVIAS

- 5.1.1 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO
- 5.1.2 DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL EQUIPO TÉCNICO
- 5.1.3 CONVOCAR COORDINADORES

5.2 ACTIVIDAD DEL ESTUDIO NORMATIVO

- 5.2.1 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN
- 5.2.2 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS-NORMATIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
- 5.2.3 RECOPIACIÓN DE NORMAS INTERNAS RELACIONADAS CON EL CONTROL INTERNO
- 5.2.4 ANÁLISIS DE PROCESOS
- 5.2.5 ANÁLISIS DE RIESGOS ORGANIZACIONALES

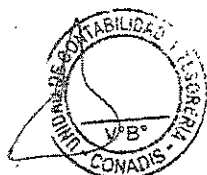
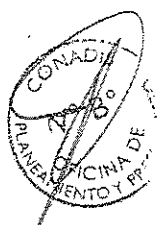
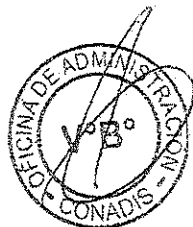
5.3 TÉCNICA DE ENCUESTAS Y CUESTIONARIOS DE ENTREVISTAS

5.4 IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES Y FORTALEZAS

5.5 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTE

5.6 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO

VI. ANEXO N° 08: MATRIZ DE PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO



PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ADECUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

I. PRESENTACIÓN.

El Consejo Nacional para La Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS en cumplimiento con lo establecido por las Normas de Control Interno aprobada por Resolución de Contraloría General N° 490-2017-CG, que modifica el plazo para la implementación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, ha requerido contar con un Nuevo Programa de Trabajo que permita revisar y actualizar el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo de fecha 2016 que permita alinearse con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

De acuerdo a la Guía antes mencionada, dicho proceso comprende tres fases:

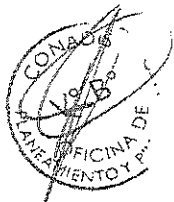
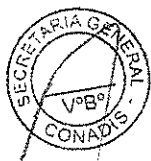
- Planificación
- Ejecución
- Evaluación del proceso de implementación

La primera de ellas la Fase de Planificación, que comprende tres etapas: Acciones preliminares, identificación de brechas, Elaboración del Plan de trabajo para el cierre de brechas y a su vez las siguientes acciones:

- El compromiso de Alta Dirección (que incluye la firma de un acta de compromiso y la constitución del Comité Interno).
- Formulación del Diagnóstico (que comprende la elaboración de un programa de trabajo, la recopilación de información, el análisis normativo, la identificación de debilidades fortalezas y la elaboración de un informe de diagnóstico).
- Elaboración de un Plan de Trabajo, que definirá el curso de acción a seguir para la implementación del SCI.

II. OBJETIVO.

2.1. Objetivo General.

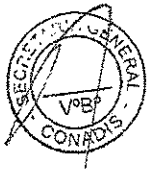


Establecer la programación de las actividades a ejecutar por las distintas dependencias conformantes del CONADIS, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno existente, y mantener un nivel de madurez y mejora continua de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control Interno vigentes, aprobadas por la Contraloría General de la República.

Sobre la base del Diagnostico se podrán adoptar diversas acciones orientadas a optimizar el Sistema de Control Interno, bajo el enfoque que la actual normativa de la materia establece.

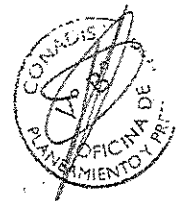
2.2. Objetivos Especificos.

- a) Dar cobertura a las "Brechas" y "Aspectos a implementar" identificados en la actualización del Diagnóstico del SCI y el Plan de Trabajo de fecha 2016 del CONADIS
- b) Establecer los responsables de las dependencias para la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo para el periodo 2019.
- c) Identificar los resultados trimestrales esperados en la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo para el periodo 2019, a fin que se constituya como un punto de control para el proceso de monitoreo y seguimiento.



III. ALCANCE.

La formulación del Diagnóstico deberá comprender la totalidad de las dependencias conformantes del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, a partir de la revisión del Informe del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo de fecha 2016 y su actualización, para cuyo efecto se revisó la normativa vigente y documentos de gestión de la misma.



IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL DIAGNÓSTICO.

EL DIAGNÓSTICO es un medio de análisis que permite contrastar la situación actual del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, respecto a lo establecido por las normas legales y normas administrativas de materia del Sistema Nacional de Control, aprobadas por las Contraloría General de la República.



EL DIAGNÓSTICO, constituye una actividad previa a la implementación del Sistema de Control Interno en todos los niveles organizacionales de la entidad, debiendo ser realizado con un enfoque de gestión, en forma deductiva de lo general a lo particular. Esto significa que se inicia con el diagnóstico de los controles establecidos en el primer nivel organizacional (Direcciones), luego en el segundo nivel organizacional (Jefaturas); y, se termina el diagnóstico de los controles a nivel de procesos y actividades.

Los resultados del diagnóstico permitirán al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, conocer las acciones necesarias a seguir para dar inicio a la etapa de implementación del SCI. Para ello, como parte del diagnóstico, se evaluará, entre otros aspectos, los siguientes:

ASPECTOS DE EVALUACIÓN.



- Determinar el nivel de desarrollo organizacional del Sistema de Control interno.
- Identificar elementos de control actual del Sistema de Control Interno.
- Identificar las deficiencias, limitaciones y oportunidad de mejora del Sistema de Control Interno.
- Establecer las modificaciones a que hubiera lugar.
- Establecer controles a implementarse.
- Determinar las prioridades de implementación del Sistema de Control Interno.
- Establecer los lineamientos básicos para el Plan de Trabajo.



Los resultados serán considerados en el informe que el Equipo Técnico, responsable de la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, presentará al Comité de Implementación de Control Interno Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, el mismo que contendrá las conclusiones y recomendaciones que sean pertinentes. Tal información constituirá la base para la formulación del Plan de Trabajo para la implementación del SCI en el CONADIS.



V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

5.1. ACTIVIDADES PREVIAS.

5.1.1. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO.



Según lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema De Control Interno en las Entidades Del Estado numeral 7.1.2 ETAPA II: Identificación de brechas, Actividad 4: Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI.

5.1.2. REQUERIMIENTO DE INFORMACION AL EQUIPO TÉCNICO.

Se solicitará a los órganos conformantes del Equipo Técnico la entrega de la información requerida, para el procesamiento y análisis de la información y otros que se requieran para revisión y actualización del Sistema Control Interno.

5.1.3. CONVOCAR A COORDINADORES.

Solicitar a la Dirección la convocatoria con los Coordinadores del Comité Interno a reunión donde se me presente con fines de realizar las gestiones pertinentes.

5.2. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO NORMATIVO.

Se analizarán los documentos identificados y seleccionados.

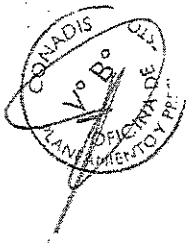
Se identificará, en la documentación, toda referencia o mención sobre las acciones de control interno que se vienen ejecutando en el CONADIS, y sobre las que se deberían implementarse a futuro. Asimismo, se analizarán referencias a las debilidades y fortalezas que pudieran tener el Sistema de Control Interno, en sus distintos componentes:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y Comunicación
- Supervisión

La información que se obtenga se analizará tal como lo sugiere la Guía para la Implementación del Sistema de Control Institucional de las Entidades del Estado.

5.2.1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

En esta actividad se realizará la identificación, clasificación y selección de la información documental, tanto de gestión como de la normatividad



interna, que regula o explica los procesos o procedimientos en la institución, así como los mecanismos de control establecidos, en cada uno de los componentes del control interno, los mismo que serán a cargo de los miembros del comité del control interno y del equipo de trabajo operativo que lo conforman, que son los siguientes:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y Comunicación
- Supervisión

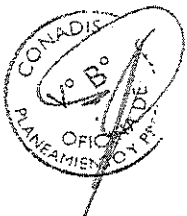
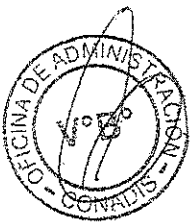
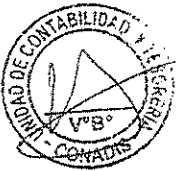
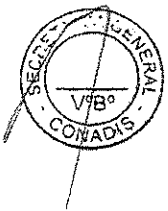
5.2.2. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS-NORMATIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Los documentos técnicos-normativos de gestión institucional se detallan a continuación:

- Reglamento de Organización y Funciones — ROF
- Cuadro para Asignación de Personal — CAP
- Manual de Procedimientos — MAPRO
- Texto Único de Procedimientos Administrativos — TUPA
- Plan Estratégico Institucional — PEI
- Plan Operativo Institucional — POI
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI
- Plan Anual de Contrataciones — PAC
- Manual de Operaciones — MOP
- Otros instrumentos de gestión del CONADIS

5.2.3. RECOPIACIÓN DE NORMAS INTERNAS RELACIONADAS CON EL CONTROL INTERNO.

Se efectuará una recopilación de la normatividad interna en materia de reglamentos, manuales, directivas, instructivos, guías, protocolos y otros, en las que se haya hecho referencia o se hayan establecido mecanismos de control o estén en el ámbito de los componentes de control interno.



Se analizarán las normas externas e internas que han sido aprobadas y que están vigentes, relacionadas con el control interno, tales como las que a continuación se indican:

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias. • Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional
- .Ley N° 29743, Ley que modifica el Artículo 10 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2009-CG, que aprueba normas de Control Interno
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".

Como resultado del análisis normativo:

- Se elaborará un cuadro de concordancia entre éstas (sean resoluciones, directivas, reglamentos, u otros) con las Normas de Control Institucional aprobadas por la Contraloría. Se utilizará como modelo el Cuadro 1 de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Institucional de las entidades del Estado".
- Se considerarán los objetivos de cada uno de los principios de las Normas de Control Institucional.

5.2.4. ANÁLISIS DE PROCESOS.

Es una forma sistemática de documentar el flujo de todas las operaciones en cada una de las áreas funcionales del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, para ello deberá de realizar una revisión general de los procesos, analizando los mismos e identificando las acciones más relevantes que nos permita obtener un análisis de la autoevaluación de la gestión identificando las desviaciones y la propuesta de mejoras.



5.2.5. ANÁLISIS DE RIESGOS ORGANIZACIONALES.

Para implementar el análisis de riesgo organizacional se diseña y aplica una metodología que permita administrarlos, identificando, analizando, valorando y dando respuesta a los riesgos a que está expuesto Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, optimizando los recursos disponibles a través de la minimización de las pérdidas que pudieran presentarse como por la no consecución de sus objetivos.

Es preciso señalar que el presente componente permitirá la identificación de riesgos a nivel de entidad y a nivel de procesos, para el primer caso estarán en función a los objetivos institucionales de carácter general y el segundo en función de los objetivos de cada proceso.

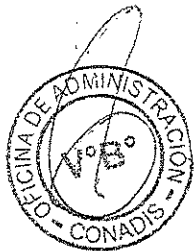


5.3. TÉCNICA DE ENCUESTAS Y CUESTIONARIOS DE ENTREVISTAS.

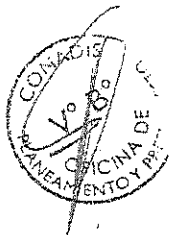
Se aplicará en cada órgano y/o unidades orgánicas, una ENCUESTA al personal; para determinar cómo se percibe el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, de los componentes del Sistema de Control Interno.



La Encuesta, se aplicará de acuerdo a los criterios establecidos. Los datos obtenidos serán debidamente tabulados y procesados, siendo agrupados según componente del control interno, órgano y nivel jerárquico del encuestado.



Se aplicará los CUESTIONARIOS DE ENTREVISTAS dirigidas a los jefes de las unidades orgánicas, para recopilar información que no se encuentre documentada.



5.4. IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES Y FORTALEZAS.

Para la identificación de las debilidades y fortalezas del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, se hará uso del Análisis FODA.



Esta es una metodología de estudio de la situación externa y de las características internas, a efectos de determinar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La situación interna se compone de dos factores controlables: fortalezas y debilidades, mientras que la situación externa se compone de dos factores no controlables: oportunidades y amenazas.

El análisis consta de cuatro pasos:

- Análisis Externo
- Análisis Interno
- Confección de la matriz FODA
- Determinación de la estrategia a emplear

Entonces, tomando en consideración el análisis efectuado, se identificarán las fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, así como las causas de estas.

Se presentará dicha información en forma agrupada, por cada componente del control interno. Se elaborará también un cuadro resumen, utilizando el modelo de la "Guía para la implementación del Sistema de Control institucional de las entidades del estado".

Se efectuará una identificación de los riesgos, amenazas y oportunidades existentes, complementando la información del cuadro anterior.

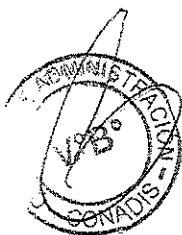
Para desarrollar esta actividad se efectuará, previamente, el llenado de la matriz de vinculación (Anexo N°10) de cada uno de los componentes del control interno, establecidas en la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

5.5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR PRINCIPIOS.

La información recogida de los resultados del Anexo N° 10 será consolidada en la Matriz General de Resultado de Evaluación por Principios.

5.6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO

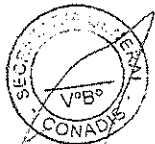
En observancia a la normativa EL INFORME DE DIAGNÓSTICO, cumplirá con los aspectos metodológicos indicados en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, en concordancia con el Numeral IV ASPECTOS METODOLÓGICOS del presente Programa una vez concluido el Informe de Diagnóstico.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

I. APERTURA DE SESIÓN

En Lima, siendo las diez horas del día veintinueve de octubre de 2018, en la sala de reuniones del Conadis, situada en Av. Arequipa N° 375, Cercado de Lima, se da inicio a la sesión extraordinaria del Comité de Control Interno del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS reconfirmada mediante Resolución de Presidencia N° 022-2018-CONADIS/PRE de fecha 22 de marzo de 2018, la misma que establece que estará integrado por el Secretario/a General, quien lo preside, el/la directora/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actúa como Secretario Técnico, siendo los otros miembros titulares: El/la director/a de la Oficina de Administración, el/la directora/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el/la directora/a de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.



A continuación, la Secretaria Técnica procedió a verificar el quorum y contando con la presencia de todos los miembros titulares:

- Abg. Bertha Adela Vera Acevedo, Secretaria General del Conadis, quien preside el Comité.
- Abg. Claudia Alejandra Rentería Garcés, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actúa como Secretaria Técnica del Comité.
- Lic. Rene Ricardo Alfaro Castellanos, Director de la Oficina de Administración, miembro titular del Comité.
- C.P.C. Wilfredo Velito Rivera, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, miembro titular del Comité.
- C.P.C. Verónica Consuelo Baldoceca Sánchez, Directora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, miembro titular del Comité.



II. AGENDA

Los puntos de agenda a tratar son los siguientes:

- 2.1 Revisión de los últimos acuerdos tomados por el Comité de Control Interno.
- 2.2 Revisar el avance de la implementación del Sistema de Control Interno.

III. DESARROLLO

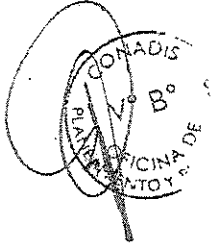
La Secretaria General del Conadis, Abog. Bertha Adela Vera Acevedo, en su calidad de Presidenta del Comité de Control Interno, dio la bienvenida a los miembros del CCI, cediendo el uso de la palabra a la Abogada Claudia Alejandra Rentería Garcés, Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, quien hizo un repaso de los acuerdos tomados en la última sesión ordinaria, con la finalidad de verificar su cumplimiento o el estado situacional de los mismos.

IV. ACUERDOS

Efectuadas las deliberaciones pertinentes, los miembros del Comité, han adoptado los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 001-2018.-

Se deja constancia que la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno cumplió con realizar los Términos de Referencia del servicio denominado "Contratación de un servicio para la elaboración del Programa de Trabajo que permita la revisión y actualización del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno y del Plan de Trabajo".



ACUERDO N° 002-2018.-

Una vez generada la Orden de Servicio, la Secretaría Técnica del presente Comité y la Licenciada Zoila Elizabeth Alpiste Arriola Asesora de la Secretaría General en su calidad de Coordinadora del Comité de Control Interno deberán brindar las facilidades del caso para el correcto desarrollo del servicio a brindar por el Consultor/a.

ACUERDO N° 003-2018.-

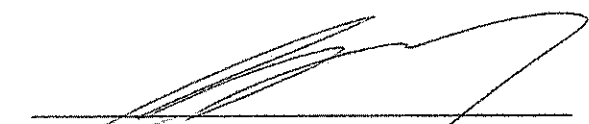
De conformidad a lo señalado en la Tarea 7 de la Actividad 4 de la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"¹, el Comité revisará y visará el producto remitido por el consultor/a, haciéndolo constar en acta, para su posterior presentación ante el Titular y la Alta Dirección del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – Conadis.

ACUERDO N° 004-2018.-

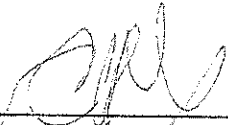
El Comité de Control Interno del Conadis considera pertinente reunirse en sesión extraordinaria para el 19 de noviembre de 2018.

Siendo las doce horas con treinta minutos, y no habiendo otro aspecto que tratar, la Señora Presidenta declaró levantada la sesión, y se procedió a la suscripción de la presente acta en señal de conformidad.

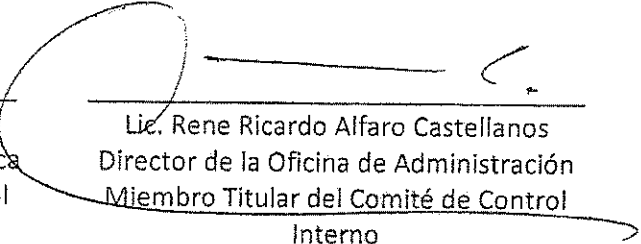



Abg. Bertha Adela Vera Acevedo
Secretaria General del Conadis
Presidenta del Comité de Control Interno

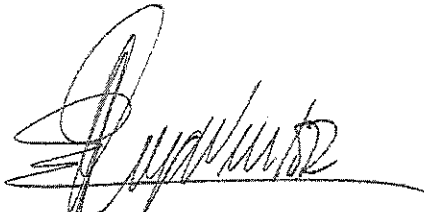
¹ Aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG



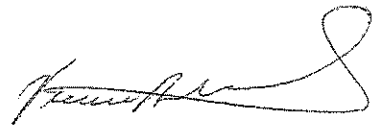
Abg. Claudia Alejandra Rentería Garcés
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Secretaria Técnica del Comité de Control
Interno



Lic. Rene Ricardo Alfaro Castellanos
Director de la Oficina de Administración
Miembro Titular del Comité de Control
Interno



CPC. Wilfredo Velito Rivera
Director de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto
Miembro Titular del Comité de Control
Interno



C.P.C. Verónica Consuelo Baldoceña Sánchez
Directora de la Unidad de Contabilidad y
Tesorería
Miembro Titular del Comité de Control
Interno

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

I. APERTURA DE SESIÓN

En Lima, siendo las diez horas del día quince de octubre de 2018, en la sala de reuniones del Conadis, situada en Av. Arequipa N° 375, Cercado de Lima, se da inicio a la sesión ordinaria del Comité de Control Interno del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS reconfirmada mediante Resolución de Presidencia N° 022-2018-CONADIS/PRE de fecha 22 de marzo de 2018, la misma que establece que estará integrado por el Secretario/a General, quien lo preside, el/la directora/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actúa como Secretario Técnico, siendo los otros miembros titulares: El/la director/a de la Oficina de Administración, el/la directora/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el/la directora/a de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

A continuación, la Secretaria Técnica procedió a verificar el quorum y contando con la presencia de todos los miembros titulares:

- Abg. Bertha Adela Vera Acevedo, Secretaria General del Conadis, quien preside el Comité.
- Abg. Claudia Alejandra Rentería Garcés, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actúa como Secretaria Técnica del Comité.
- Lic. Rene Ricardo Alfaro Castellanos, Director de la Oficina de Administración, miembro titular del Comité.
- C.P.C. Wilfredo Velito Rivera, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, miembro titular del Comité.
- C.P.C. Verónica Consuelo Baldoceca Sánchez, Directora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, miembro titular del Comité.

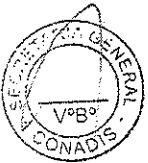
II. AGENDA

Los puntos de agenda a tratar son los siguientes:

- 2.1 Revisar la Ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación.
- 2.2 Necesidad de encargar a la Unidad Funcional de Comunicaciones de la Secretaría General la difusión del material sobre Control Interno.
- 2.3 Designar a un Equipo de Trabajo del Comité de Control Interno.
- 2.4 Revisión y Evaluación del proyecto de Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, respecto a sus alcances.
- 2.5 Revisar el cumplimiento de los últimos acuerdos tomados en Comité.

III. DESARROLLO

La Secretaria General del Conadis, Abog. Bertha Adela Vera Acevedo, en su calidad de Presidenta del Comité de Control Interno, dio la bienvenida a los miembros del CCI, cediendo el uso de la palabra a la Abogada Claudia Alejandra Rentería Garcés, Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, quien hizo un



reparo de los acuerdos tomados en la última sesión ordinaria, con la finalidad de verificar su cumplimiento o el estado situacional de los mismos.

IV. ACUERDOS

Efectuadas las deliberaciones pertinentes, los miembros del Comité, han adoptado los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 001-2018.-

Remitir el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno a la Unidad de Recursos Humanos para su ejecución, y elaboración de un informe al concluirse la ejecución del referido Plan, el mismo que deberá elevarse a este Comité.

ACUERDO N° 002-2018.-

Encargar a la Unidad Funcional de Comunicaciones de la Secretaría General, la difusión del material sobre Control Interno.

ACUERDO N° 003-2018.-

Se designa a la Licenciada Zoila Elizabeth Alpiste Arriola Asesora de la Secretaría General como Coordinadora del Equipo de Trabajo Operativo del Comité de Control Interno, a fin que realice coordinaciones con los Coordinadores del Comité de Control Interno, dando cuenta a este Comité.

ACUERDO N° 004-2018.-

La Secretaría Técnica del Comité de Control Interno deberá presentar los Términos de Referencia para efectuar un requerimiento de servicio a fin de obtener un Programa de Trabajo para la revisión y actualización del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno y del Plan de Trabajo.

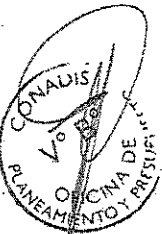
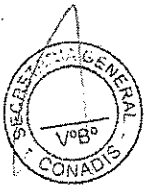
ACUERDO N° 005-2018.-

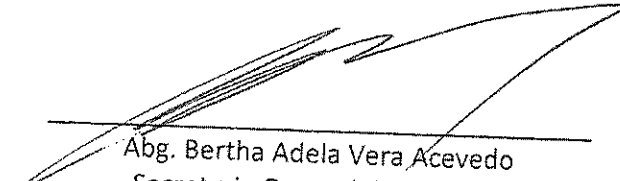
Se deja constancia que la entidad realizó una capacitación al personal de los Centros de Coordinación Regional sobre el tema: "Manejo de Fondo y su Adecuada Rendición", como un mecanismo de transparencia de la Gestión Pública, con la finalidad de establecer un entorno que estimule e influya en la actividad del personal respecto al control sus actividades.

ACUERDO N° 006-2018.-


El Comité de Control Interno del Conadis considera pertinente reunirse en sesión extraordinaria para el 29 de octubre de 2018.

Siendo las doce horas con treinta minutos, y no habiendo otro aspecto que tratar, la Señora Presidenta declaró levantada la sesión, y se procedió a la suscripción de la presente acta en señal de conformidad.

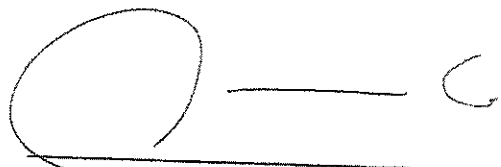




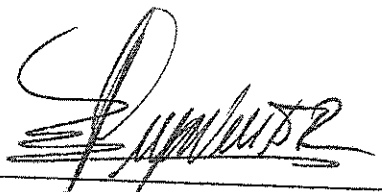
Abg. Bertha Adela Vera Acevedo
Secretaria General del Conadis
Presidenta del Comité de Control Interno



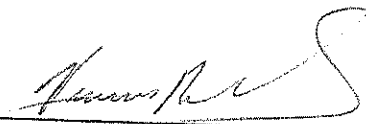
Abg. Cláudia Alejandra Rentería Garcés
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Secretaria Técnica del Comité de Control
Interno



Lic. Rene Ricardo Alfaro Castellanos
Director de la Oficina de Administración
Miembro Titular del Comité de Control
Interno



C.P.C. Wilfredo Velito Rivera
Director de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto
Miembro Titular del Comité de Control
Interno



C.P.C. Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez
Directora de la Unidad de Contabilidad y
Tesorería
Miembro Titular del Comité de Control
Interno

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

I. APERTURA DE SESIÓN

En Lima, siendo las once horas del día cuatro de diciembre de 2018, en la sala de reuniones del Conadis, situada en Av. Arequipa N° 375, Cercado de Lima, se da inicio a la sesión ordinaria del Comité de Control Interno del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS reconfirmada mediante Resolución de Presidencia N° 022-2018-CONADIS/PRE de fecha 22 de marzo de 2018, la misma que establece que estará integrado por el Secretario/a General, quien lo preside, el/la directora/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actúa como Secretario Técnico, siendo los otros miembros titulares: El/la director/a de la Oficina de Administración, el/la directora/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el/la directora/a de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

A continuación, la Secretaria Técnica procedió a verificar el quorum y contando con la presencia de todos los miembros titulares:

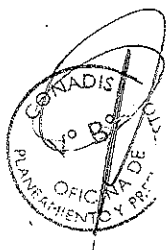


- Abg. Bertha Adela Vera Acevedo, Secretaria General del Conadis, quien preside el Comité.
- Dra. Claudia Alejandra Rentería Garcés, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actúa como Secretaria Técnica del Comité.
- Lic. Rene Ricardo Alfaro Castellanos, Director de la Oficina de Administración, miembro titular del Comité.
- C.P.C. Wilfredo Velito Rivera, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, miembro titular del Comité.
- C.P.C. Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez, Directora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, miembro titular del Comité.

II. AGENDA

Los puntos de agenda a tratar son los siguientes:

- 2.1 Definir el plazo para que la Unidad de Recursos Humanos presente el informe de culminación de la ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno al presente Comité.
- 2.2 Revisar los avances efectuados por el Comité correspondientes a la Actividad 5: Realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno.
- 2.3 Dejar constancia en el acta de sesión de Comité, de la aprobación del Programa de Trabajo.



III. DESARROLLO

La Secretaria General del Conadis, Abog. Bertha Adela Vera Acevedo, en su calidad de Presidenta del Comité de Control Interno, dio la bienvenida a los miembros del CCI, cediendo el uso de la palabra a la Abogada Claudia Alejandra Rentería Garcés, Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, quien hizo un



repasso de los acuerdos tomados en la última sesión ordinaria, con la finalidad de verificar su cumplimiento o el estado situacional de los mismos.

IV. ACUERDOS

Efectuadas las deliberaciones pertinentes, los miembros del Comité, han adoptado los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 001-2018.-

El Comité establece que la Unidad de Recursos Humanos remitirá su informe de culminación de la ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno hasta el miércoles 19 de diciembre de 2018, el cual deberá acompañar la documentación que corresponda.

ACUERDO N° 002-2018.-

Se deja constancia en la presente Acta, que mediante Resolución de Presidencia N° 101-2018-CONADIS/PRE se aprobó el Programa de Trabajo para el diagnóstico del Sistema de Control Interno.

ACUERDO N° 003-2018.-

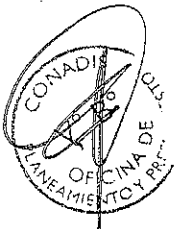
Se acordó que la Secretaría Técnica del presente Comité, en el plazo de dos días deberá elevar un proyecto de comunicación al Titular de la Entidad para que se efectuó la comunicación a los directores de las Unidades Orgánicas de la entidad sobre el inicio del diagnóstico del Sistema de Control Interno, además, mediante documento emitido por la Presidencia del Comité se hará de conocimiento a los coordinadores de Control Interno el inicio del diagnóstico del referido Sistema, para lo cual se necesitará contar el para su apoyo.

ACUERDO N° 004-2018.-

Se acordó que las encuestas realizadas por la Consultora encargada del servicio denominado "Contratación de un servicio para la elaboración del Programa de Trabajo que permita la revisión y actualización del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno y del Plan de Trabajo", se dirigirán a todos los Directores/as de las Unidades Orgánicas del Conadis y la Alta Dirección, Coordinadores de Control Interno, Coordinadores de los Centros de Coordinación Regional del Conadis, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Usuario, el Coordinador de la Unidad Funcional de Comunicaciones, y, la Coordinadora de los Centros de Coordinaciones Regionales.

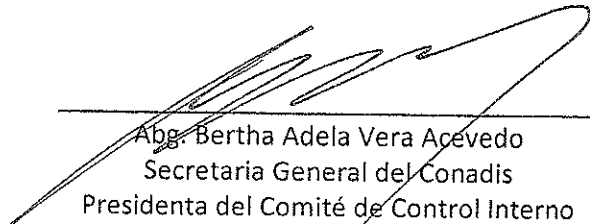
ACUERDO N° 005-2018.-

El Comité de Control Interno del Conadis considera pertinente reunirse en la próxima sesión extraordinaria, que se realizará el 13 de diciembre de 2018, a horas 09:00 am.



ACTA N° 010-2018-CCI-CONADIS

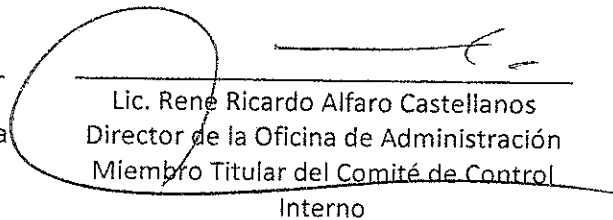
Siendo las doce horas con treinta minutos, y no habiendo otro aspecto que tratar, la Señora Presidenta declaró levantada la sesión, y se procedió a la suscripción de la presente acta en señal de conformidad.



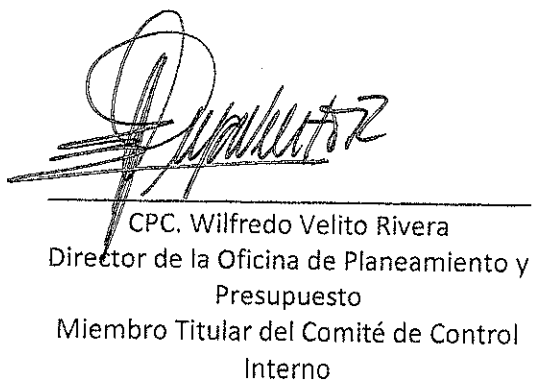
Abg. Bertha Adela Vera Acevedo
Secretaria General del Conadis
Presidenta del Comité de Control Interno



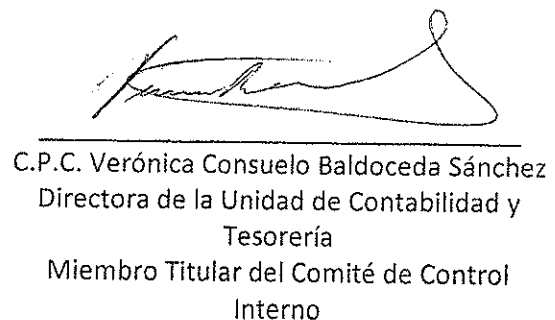
Dra. Claudia Alejandra Rentería Garcés
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Secretaria Técnica del Comité de Control
Interno



Lic. Rene Ricardo Alfaro Castellanos
Director de la Oficina de Administración
Miembro Titular del Comité de Control
Interno



CPC. Wilfredo Velito Rivera
Director de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto
Miembro Titular del Comité de Control
Interno



C.P.C. Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez
Directora de la Unidad de Contabilidad y
Tesorería
Miembro Titular del Comité de Control
Interno

